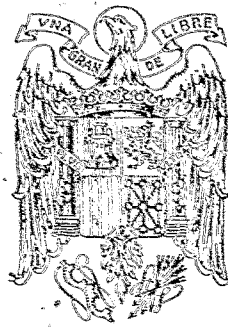


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## ESTADO MAYOR

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Arma de Artillería, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, para profesor auxiliar de Artillería de la clase de Táctica de Cuerpo de Ejército y Ejército, existente en la Escuela de Estado Mayor.

Esta vacante podrá ser solicitada por los de dicho empleo y Arma que se hallen en posesión del diploma de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo. Madrid, 28 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERÍA

## Disponibles

Se rectifica la Orden de 19 del corriente (D. O. núm. 17), en el sentido

de que el comandante de Caballería (E. A.) don Angel Frago Aybar, queda en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en la segunda Brigada de Caballería Independiente, y no en la 1.ª Región Militar como en aquella se indicaba. Madrid, 28 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERÍA

## Vacantes de mando

Vacante el mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Pontevedra, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Artillería de la Escala activa, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Madrid, 28 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Trienios

Padecido error material en la redacción de la Orden de 18 de los co-

rrientes (D. O. núm. 16), se reproduce debidamente rectificada en la parte correspondiente.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1954, maestro armero don Miguel Vicens Alzamora, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

## Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas en la Orden de 29 de diciembre de 1953 (D. O. número 294), pasan destinados a las Unidades del Arma que a continuación se relacionan, los jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala activa (Grupo de Mando de Armas) que también se indican.

## VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II

Teniente coronel D. Julio Gardete Derqui, de a mis órdenes.

A la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército III

Capitán D. Cristóbal Paus Maszaros, de a mis órdenes.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Capitán D. Andrés Moreno Carrillo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Benito Torres Gallego, de a mis órdenes.

Otro, D. Pedro Jiménez González, de a mis órdenes.

**Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI**

Capitán D. José Cuevas Puente, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

**Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1**

Capitán D. Rafael Tovar Blanco Rayoy, de a mis órdenes.

**Regimiento de Automóviles de la Reserva General**

Capitán D. Enrique Cánovas Curberra; del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.

Otro, D. Joaquín Ortiz de Zárate Morroa, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Otro, D. Miguel Rodríguez Fonseca Parlage, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

**Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII**

Capitán D. Rafael Cabezado Rodríguez, de a mis órdenes.

Otro, D. Florentino Bardón Bardón, de a mis órdenes.

**Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1**

Comandante D. Antonio Balle Pérez, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

**Batallón de Zapadores de la División Acorazada**

Capitán D. José Rueda Mediavilla, de a mis órdenes.

**Comandancia de Fortificación de la 3.ª Región Militar**

Comandante D. José Angulo Meaza, de ayudante de campo del General Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VIII.

**Jefatura de Automóviles de Marruecos**

Teniente coronel D. Francisco Carhonell Iborra, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

**Base de Automóviles de la 1.ª Región Militar (Villaverde)**

Teniente D. Enrique Mateo Hernández, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada.

**Base de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba)**

Capitán D. Juan Aguila Sánchez, del Batallón de Zapadores de Montaña para la 51 División de Infantería.

Teniente D. Francisco Acosta Rodríguez Fonseca, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

**Base de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bonrepós-Valencia)**

Capitán D. Francisco del Piño Oлива, del Servicio de Intervenciones.

**Base de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Capitán D. Manuel Iglesias Trabanco, de a mis órdenes.

**Base de Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid)**

Capitán D. Angel Bravo Santos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

**Grupo de Zapadores de la División de Caballería**

Comandante D. Rafael Márquez Gomez, de a mis órdenes.

Otro, D. Antonio Torres Alcaraz, de a mis órdenes.

**Centro de Transmisiones del Ejército (Unidad de Madrid)**

Teniente D. Ricardo Rodríguez Usatorre, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Enrique Ortiz Rodríguez de Velasco, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

**Agrupación de Zapadores Ferroviarios**

Capitán D. Juan Ruiz de Salazar Corrales, de la Comandancia de Fortificación de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Isidoro Anadón García, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

**Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**

Teniente D. Félix Recio Sandoval, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Francisco Mata Rubio, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José del Pozo Pujol de Senillosa, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

**FORZOSOS****Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV**

Teniente coronel D. Francisco Fontanals Barón, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.

**Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta**

Capitán D. Lorenzo Gómez Vera, de a mis órdenes.

**Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla**

Capitán D. Honorio Alonso de la Mora, de a mis órdenes.  
Madrid, 28 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala activa, perteneciente al Grupo de Mando de Armas, para profesor del Grupo de Matemáticas «A», existente en la Academia Militar de Suboficiales.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.  
Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como ampliación a la Orden de 26 del actual (D. O. núm. 21), se anuncian las vacantes de alféreces eventuales de complemento de Ingenieros (I. P. S.) en las Unidades del Arma que a continuación se indican: Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Diez.

Regimiento de Pontoneros.—Ocho.  
Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Especialistas del Ejército****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Especialistas (operadores de radio) en las Unidades que se indican.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

#### Centro de Transmisiones del Ejército

Para Madrid, tres de sargento.  
Para Ceuta-Tetuán, una de sargento.  
Para Infi-Sahara, una de sargento.  
Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Destinos

Para destinado en comisión al Parque Regional General de Intendencia de Madrid, sin derecho a dietas ni plusones, el coronel de Intendencia (Escala activa) D. Miguel Muro Gómez, sin causar baja en su actual destino del Patronato de Casas Militares, incorporándose en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Intendencia, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 11 de enero de 1954 (D. O. núm. 8), existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Abilio Vinuesa Martín, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1954 (D. O. núm. 148), pasan destinados al Parque Regional General de Intendencia de Madrid los jefes y oficiales de Intendencia (E. A.) que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Aizpuru Maristany, del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia.  
Comandante de Intendencia (Escala

la activa) D. José González Selma, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Guerras Romero, del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia.

Otro, D. Luis Paracuellos Orcael, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.  
Madrid, 30 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INTERVENCION

### Destinos

Por haber sido nombrado para el cargo de interventor e inspector de Servicios, jefe del Servicio de Intervención Económico-Legal de la Zona del Protectorado de España en Marruecos por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de enero de 1954 (B. O. del E. núm. 28), el coronel del Cuerpo de Intervención Militar D. Pablo Salazar Esteve, jefe de la Intervención de la Capitania General de Baleares, queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 28 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir vacante de libre elección de maestro herrador existente en el Grupo de Tiradores de Infi número 1, anunciada por Orden de 14 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 282), se destina con carácter voluntario al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Claudio Urbano Payo, del Grupo de Regulares Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Queda rectificada la Orden de destinos de herradores de 15 de enero de 1954 (D. O. núm. 13), en la parte correspondiente al herrador provisional D. Miguel Cortés Campo, destinado al Grupo de Regulares de Caballería de Tetuán núm. 1. y cuyo empleo es el de herrador provisional y no maestro herrador forjador del

C. A. S. E., como constaba en la referida Orden.

Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de maestros herradores anunciadas por Orden de 2 de enero de 1954 (D. O. núm. 3), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

#### Al Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel Romero Mejías, de la Yeguada Militar de Córdoba.

#### A la Academia General Militar

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Angel Mirallas Bernal, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Fabián Pérez Cester, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

#### Al 2.º Depósito de Sementales

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Pablo Martínez Vázquez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

#### Al 6.º Depósito de Sementales (Sección Burgos)

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel García Esteban, del 3.º Depósito de Sementales.

#### Al Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan López Panal, del Grupo de Regulares Caballería Tetuán núm. 1.

#### A la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta

Herrador provisional D. Luis Asensio Manzano, del Grupo Regulares Caballería Tetuán núm. 1.

#### Al Regimiento de Artillería núm. 21

Herrador provisional D. Claudio Domingo Dalto, del Regimiento Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.

#### A la 7.ª Unidad de Veterinaria

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

don Simón Blanco Valdunciel, del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12.

#### FORZOSOS

*Al Regimiento de Artillería núm. 30*

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Antonio Padial Guerrero, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar

*Al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife*

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Francisco Muñoz Arenilla, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Artillería núm. 21*

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Marcelino Domínguez Novoa, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8*

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Bernardino Orruño Ortiz, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar. Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de suboficiales de Veterinaria, anunciadas por Orden de 2 de enero de 1954 (D. O. núm. 3), se destinan a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

*A la 6.ª Unidad Veterinaria*

Sargento de Veterinaria D. Cristiano Frías Aseljas, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

#### FORZOSOS

*A la 4.ª Unidad Veterinaria*

Sargento de Veterinaria D. Angel Puente Paradela, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

*A la 5.ª Unidad Veterinaria*

Brigada de Veterinaria D. Teófilo Ruiz Bóveda, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar. Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Marcelino Domínguez Novoa, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1951 y efectos administrativos a partir de 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Francisco Muñoz Arenilla, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1951 y efectos administrativos a partir de 1 de diciembre de 1953.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1951 y efectos administrativos a partir de 1 de julio de 1953*

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Agripino Sanz del Pozo, destinado en comisión en el 4.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Lázaro Román Navarrete, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Ambrosio Herrero Rosa, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pablo Blázquez Pablo, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Ángel Hernández San José, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Herradores provisionales

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en

el C. A. S. E., tercera Sección, segunda Subsección, Grupo A, con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, D. Rafael Márquez Rodríguez, siéndole abonable para efectos de trienios el tiempo servido de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista de Comisario siguiente a su ingreso en el C. A. S. E., sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en la misma situación de disponible.

Madrid, 29 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### VARIAS ARMAS

**ADVERTENCIA.**—En la página 340 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

#### Subsecretaría

#### PERSONAL INDIGÉNA

#### Retiros

Por aplicación de las Leyes de 27 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 1 de 1948), 13 de julio de 1950 (D. O. número 159), 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y Orden circular de 20 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), a propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, se conceden las pensiones extraordinarias de retiro y una prima en metálico, por una sola vez, al personal indígena, por falta de condiciones físicas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, que figura en la siguiente relación, cuyos devengos serán reclamados por la Sección 17, Acción de España en África, Presidencia del Gobierno, capítulo 1.º, artículo 6.º, Haberes Pasivos, del vigente presupuesto. Madrid, 26 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Número	NOMBRES	Prima al servicio de una so.a vez Pesetas	PENSIÓN ANUAL COMO PÉRDIDA EXTRAORDINARIA			LUGAR DONDE FIJA SU RESIDENCIA		
				Retiro Art. 3.º Ley 26-2-58 (D. O. 49) Pesetas	Cruces de Guerra Pesetas	Medallas de Sufrimientos por la Patria Pesetas	Total pensión anual Pesetas	Kabila	Poblado
Cabo primero P. S.	574	Benaixa Ben Amar Mimun ... ..	5.000,00	3.900,00	180,00		4.080,00	Beni-Bu-Ifrur...	Al-Jaten.
Cabo B 2ª da P. S.	3.611	Benaixa Ben Bual-Jal Mohamedi ...	5.000,00	3.250,00	180,00	150,00	3.580,00	Tafersit...	Berhoten.
Cabo P. S.	1.911	Mimun Ben Amar Mimun ... ..	5.000,00	3.900,00	360,00	150,00	4.410,00	Idem ... ..	Hamuda.
Idem.	1.500	Mohamed Ben Mohamedi Moh ... ..	5.000,00	3.900,00	360,00	150,00	4.410,00	Beni-Buiahi ... ..	Utdar.
Idem.	1.650	Mohamed Ben Mohamed Moh ... ..	5.000,00	3.900,00		150,00	4.050,00	Idem ... ..	All.
Idem.	2.193	Absefan Ben Butxa Moh ... ..	5.000,00	5.850,00	360,00	150,00	6.360,00	Beni-Bugafar ... ..	Bu-Hamsa.
Idem.	2.358	Mohamed Ben Hamed Mehdi ... ..	5.000,00	3.900,00	360,00		4.260,00	Beni-Chiear. ... ..	Abduna.
Idem.	2.948	Moh Ben Mizzian Mohamedi ... ..	5.000,00	3.900,00	360,00		4.260,00	Beni-Sidel ... ..	Abduia.
Idem.	3.435	Mesaud Ben Said Alux ... ..	5.000,00	3.900,00	360,00		4.260,00	Beni-Uriaguél ... ..	Mechcor.
Idem.	4.025	Hamed Ben Mohamedi Moh ... ..	5.000,00	3.900,00	180,00		4.080,00	Beni-Sidel ... ..	Abduia.
Idem.	4.228	Bamedien Ben Mohamed Boasa ... ..	5.000,00	2.600,00	260,00	150,00	3.110,00	Mazzruza ... ..	Buanana.
Idem.	4.918	Mimun Ben Amar Mimun ... ..	5.000,00	2.600,00	180,00	150,00	2.930,00	Beni-Sidel ... ..	Beni-Faclan.
Idem.	5.493	Mohan Ben Mohamedi Mohan ... ..	5.000,00	2.600,00	180,00		2.780,00	Ulad Settut ... ..	Chit.
Idem.	5.704	Hamed Ben Hamed Moh ... ..	5.000,00	2.600,00	360,00		2.960,00	Tensaman ... ..	Bheramen.
Idem.	6.042	Mohamed Ben Amar Mohan ... ..	5.000,00	2.600,00	180,00		2.780,00	Beni-Said ... ..	Tasarut.
Idem.	6.071	Abderraman Ben Mohamed ... ..	5.000,00	2.600,00	180,00		2.780,00	Beni-Bufrali. ... ..	Isoten.
Idem.	6.725	Al-Jal Ben Mimun Si Haddu ... ..	5.000,00	2.600,00	360,00	150,00	3.110,00	Beni-Said ... ..	Aluana.
Idem.	6.750	Mohatar Ben Duddu Fonte ... ..	5.000,00	2.600,00	180,00		2.780,00	Beni-Sidel ... ..	Hegueman.
Idem.	7.058	Amar Ben Mohamed Sedik ... ..	5.000,00	3.900,00	180,00		4.080,00	Beni-Uriaguél ... ..	Agza-Aixa.
Idem.	11.580	Mimun Ben Al-Jal Faxi ... ..	5.000,00	2.600,00	360,00		2.960,00	Beni-Bugafar ... ..	Tamasariut.
Idem.	14.311	Mohamed Ben Hamed Belhach ... ..	5.000,00	3.250,00	180,00		3.430,00	Beni-Uriaguél ... ..	Suani.
Idem.	20.873	Absefan Ben Si Mohamed ... ..	5.000,00	2.600,00			2.600,00	Tagsut... ..	Ulad Abecar.
Soldado 1.ª	429	Said Ben Alux Said ... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Uriaguél ... ..	Beni-Hadifa.
Idem.	4.693	Mohan Ben Tahar Mohamed ... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Bu-Ifrur ... ..	Afra.
Idem.	5.659	Dris Ben Moh Kas ... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Tusin... ..	Midar.
Idem.	6.334	Al-Jal Ben Haddu Al-Jal ... ..		1.921,50	180,00	150,00	2.251,50	Beni-Sidel ... ..	El Haman.
Idem.	6.395	Said Ben Baikal Hamed ... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Buiahi. ... ..	Beni-Uquil.
Idem.	6.520	Abdelkader Ben Mohn Kaddur ... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Mazzruza ... ..	Farhana.
Idem.	10.668	Rabat Ben Ali Abdelasis ... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni Buiahi ... ..	U. Rahó Ben Aixa
Idem.	10.168	Mohamed Ben Amar Haddi ... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Ulichea ... ..	Tauarda.
Idem.	10.636	Hamido Ben Lahasen Hamido ... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Villa Sanjurjo... ..	Villa Sanjurjo.
Idem.	11.662	Mimun Ben Hamed Hach ... ..		2.882,25	180,00		3.062,25	Beni-Sidel ... ..	Ulad Haddu.
Soldado 2.ª	132	Milud Ben Ali Mohan ... ..		3.458,70			3.458,70	Ulad Settut ... ..	Ulad Daudi.
Idem.	2.682	Absefan Ben Mohamed Abdeselan ...		3.458,70			3.458,70	Beni-Ru-Ifrur ... ..	Ulad Maaref.
Idem.	5.147	Mohamed Ben Moh Mohamed ... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Sidel ... ..	Beni-Faclan.
Idem.	5.279	Mohamed Ben Aixa Mohan ... ..		1.500,00			1.500,00	Beni-Chiear. ... ..	Habsaten.
Idem.	5.295	Hamed Ben Mohamed Molud ... ..		1.921,50	360,00	150,00	2.431,50	Quebdana ... ..	Ulad Yusef.
Idem.	5.300	Alux Ben Said Amar ... ..		1.921,50			1.921,50	Beni-Ammart ... ..	Aghban.
Idem.	5.757	Mohamed Ben Mohamed Hamed... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Sidel ... ..	Aguil U. Medigar
Idem.	5.592	Mohamed Ben Anaan Haddur ... ..		1.921,50			1.921,50	Beni-Chiear. ... ..	Habsaten.
Idem.	6.093	Mohamed Ben Haddu Hamed ... ..		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem ... ..	Helhua.
Idem.	6.292	Hamed Ben Mohamed Kaddur ... ..		1.921,50	360,00	150,00	2.431,50	Beni-Sidel ... ..	Trebia.

Empleos	Número	NOMBRES	Prima al servicio de una sola vez Pesetas	PENSIÓN ANUAL COMO RETIRO EXTRAORDINARIO			LUGAR DONDE TIJA SU RESIDENCIA		
				Retiro Art. 3.º Ley 26-2-53 (D. O. 49) Pesetas	Cruces de Guerra Pesetas	Medallas de Sufrimientos por la Patria Pesetas	Total pensión anual Pesetas	Kabila	Poblado
Soldado 2.º	6.593	Hamu Ben Mohamed Haddu		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Chicar	Tizza.
Idem.	6.706	Mohamed Ben Said Tensamani		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Said	Telat.
Idem.	6.744	Dris Ben Abselan Bugafa		1.921,50	360,00		2.281,50	Beni-Buiahí	Imesguten.
Idem.	6.817	Mesaud Ben Mesaud Embark		1.921,50	360,00		2.281,50	Idem	Ulad Hamru.
Idem.	7.162	Mohamed Ben Chaib		1.921,50	360,00		2.281,50	Beni-Chicar	Bu-Hamsá.
Idem.	7.198	Hamed Ben Mohamedi Haddi		1.921,50	360,00		2.281,50	Mazzuza	Farhana.
Idem.	7.209	Amar Ben Hamed Amar		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Chicar	Ihiaten.
Idem.	7.211	Abdelkader Ben Amar Al-lal		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem	Chemel-lala.
Idem.	7.250	Mohamed Ben Buxta Moh		1.921,50	360,00		2.281,50	Mazzuza	Farhana.
Idem.	7.309	Mohamed Ben Embark Moh		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Buiahí	Abdedain.
Idem.	7.421	Abdela Ben Hach Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Bu-Ifrur	Afra.
Idem.	7.775	Mohamed Ben Amar Moh		1.921,50			1.921,50	Beni-Chicar	Abduna.
Idem.	8.652	Afat Ben Buzzian Moh		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Bu-Ifrur	Segangan.
Idem.	8.657	Amar Ben Mohamed Mesaud		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Buiahí	Ulad Muxa Haddu.
Idem.	9.199	Mohamed Ben Haddu		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Unichec	Beni-Yebar.
Idem.	9.219	Mohamed Ben Hassan		1.921,50	360,00		2.281,50	Beni-Bu-Ifrur	Sania.
Idem.	10.023	Mohamed Ben Buxta Si Haddu		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Tusin	Ibuaguilen.
Idem.	10.683	Hamed Ben Mohan Hamed		1.921,50		150,00	2.071,50	Beni-Buiahí	Ulad Albi.
Idem.	10.338	Buhal-la Ben Hamed Hamuch		1.921,50	180,00		2.101,50	Metalsa	Ulad Amar.
Idem.	10.665	Mohamed Ben Mohan Mohamu		1.921,50			1.921,50	Beni-Tusin	Ait Tesef.
Idem.	10.535	Hamida Ben Mohamed Ali		1.921,50	360,00	150,00	2.431,50	Beni-Chicar	Isariun.
Idem.	11.033	Buxman Ben Al-lal Hadad		1.921,50	360,00	150,00	2.431,50	Idem	Imohan.
Idem.	11.433	Mohan Ben Mohan Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Villa Sanjurjo	Villa Sanjurjo.
Idem.	11.638	Said Ben Said Ali		1.921,50	180,00	150,00	2.231,50	Beni-Uriaguel	Agalid.
Idem.	11.649	Mohamed Ben Abselan		1.921,50			1.921,50	Beni-Unichec	Ulad B. Hassan.
Idem.	12.035	Buxta Ben Ali Buxta		1.921,50	360,00	150,00	2.431,50	Beni-Buiahí	Imesguten.
Idem.	12.087	Mimun Ben Mohatar Had		1.921,50	540,00		2.461,50	Beni-Ulchec	Iharchiben.
Idem.	12.093	Mohamed Ben Muxa Mohan		1.921,50	360,00	150,00	2.431,50	Beni-Uriaguel	Agalid.
Idem.	12.393	Abderraman Ben Said Moh		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem	Beni-Hadifa.
Idem.	13.158	Moh Ben Yilali Drius		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Sidel	Ihoal-luten.
Idem.	13.183	Mohamed Ben Amar Amar		1.921,50			1.921,50	Mazzuza	Farhana.
Idem.	his 13.201	Dris Ben Hamed Tahar		1.921,50			1.921,50	Zarkat	Hamaid.
Idem.	13.477	Hamed Ben Abdela Tieb		1.921,50			1.921,50	Mazzuza	Beni-Emsar.
Idem.	13.791	Abdelazis Ben Alux Amar		1.921,50			1.921,50	Beni-Uriaguel	Busalah.
Idem.	13.810	Mohamed Ben Ali		1.500,00			1.500,00	Beni-Buiahí	Estuti.
Idem.	14.335	Said Ben Mohamed Said		2.882,25	180,00		3.062,25	Beni-Chicar	Beni-Chicar.
Idem.	15.568	Buhar Ben Ali Haddu		1.921,50	360,00		2.281,50	Beni-Uriaguel	Beni-Yusef.
Idem.	15.516	Amar Ben Mohamed Hamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Itef	Iharchonen.
Idem.	15.822	Abselan Ben Sedik Amar		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Sedat	Uarek.
Idem.	18.619	Mohamed Ben Ali Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Itef	Iseriachen.
Idem.	21.770	Mohamed Ben Mohamed Hamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Uriaguel	Achdir.
Idem.	21.755	Abselan Ben Mohamed Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Idem	Isoufen.
Idem.	22.110	Mohamed Ben Abdelkader Marzok		1.921,50	360,00		2.281,50	Bocola	Iatmanen.
Idem.	22.148	Sei-lal Ben Moh Mohamed		1.921,50	180,00		2.101,50	Villa Sanjurjo	Villa Sanjurjo.
Idem.	23.451	Mohamed Ben Laasinen Mohan		1.921,50			1.921,50	Metalsa	Ulad Sain.

Empleos	Número	N O M B R E S	Primo al servicio de una so. a vez — Pesetas	PENSION ANUAL COMO RETIRO EXTRAORDINARIO			LUGAR DONDE FIJA SU RESIDENCIA		
				Retiro Art. 8. <sup>o</sup> Ley 26-2-53 (D. O. 49)	Cruces de Guerra — Pesetas	Medallas de Sufrimien- tos por la Patria — Pesetas	Total pensión anual — Pesetas	K a b i l a	P o b l a d o
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Soldado 2. <sup>a</sup> ...	24.606	Amar Ben Hamed Mohamed ... ..	1.921,50			1.921,50	Beni-Bufrah. ... ..	Iguesnain.	
Idem.. ... ..	24.632	Aiat Ben Alux Aixa ... ..	1.921,50	180,00		2.101,50	Ulat Settut... ..	Ulad Buhia.	
Idem.. ... ..	24.640	Mohamed Ben Alux Mesaud ... ..	1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Uriaguel ... ..	Ukriehen.	
Idem.. ... ..	25.126	Mohamed Ben Duddur Moh ... ..	1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Bu-Ifrur ... ..	Icaseriuen.	
Idem.. ... ..	26.116	Mohamed Ben Mohamed Kaddur. ...	1.921,50	180,00		2.101,50	Beni-Uriaguel ... ..	Busalah.	

Madrid, 26 de enero de 1954.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Causa baja, por fallecimiento, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el brigada de complemento de Infantería don Gonzalo Posadas Barranco, de la que formaba parte en la situación de «Reemplazo voluntario», con residencia en la plaza de Zaragoza.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de enero de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Estando comprendido el brigada de complemento de Infantería D. Vicente Zaragoza Florido en cuanto establece el artículo 5.º de la Orden de esta Presidencia del día 21 de marzo próximo pasado («B. O. del

Estado» núm. 94), queda clasificado para concursar los destinos de primera clase o inferiores que sean anunciados para ser cubiertos por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de enero de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 195), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el sargento de complemento de

La Legión D. Manuel Duarte Lina, actualmente en la de «Colorado» en la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, por Orden de esta Presidencia del día 21 de mayo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 359), en la que cesa, dejándosele su residencia en la localidad de Real de la Jara, de dicha provincia. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo último («B. O. del Estado» núm. 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 30)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 1. Año 1954

El día 9 de febrero próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta para adquirir por concierto directo los

artículos que a continuación se detallan.

Parque de Intendencia de Valladolid: Leña ranchos, 1.000 Qm.; leña hornos, 400 Qm.; paja pienso, 1.300 quintales métricos.

Parque de Intendencia de León: Paja pienso, 694,25 Qm.

Depósito de Intendencia de Salamanca: Leña hornos, 250 Qm.; paja pienso, 50 Qm.

Depósito de Intendencia de Zamora: Paja pienso, 50 Qm.

Los pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de la Junta, calle Calvo Sotelo, 22, piso primero izquierda.

Valladolid, 27 de enero de 1954.

Núm. 122

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION